



CONVOCATORIA 2024 DE LA INICIATIVA HEI DEL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (EIT): FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA

- Fecha límite para la presentación de solicitudes: **12 de diciembre de 2024**, a las 17:00 CET
- Link Convocatoria: [EIT-HEI-Initiative-Call-for-Proposals-2024.pdf](#)

Indice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA 2024.....	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.....	3
3.1 .DIMENSIONES CONCEPTUALES CLAVE DE LOS PROYECTOS....	3
3.2 .ENFOQUE DE DOS VERTIENTES.....	4
3.3 CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE VISIÓN DE INNOVACIÓN (IVAP).....	5
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS ORGANIZACIONES.....	6
5. DURACIÓN DEL PROYECTO Y ASIGNACIÓN DE LA FINANCIACIÓN....	8
6. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
8. FECHAS CLAVE DE LA CONVOCATORIA.....	11
9. PLATAFORMA DE NETWORKING Y EMPAREJAMIENTO.....	11
10. SESIONES INFORMATIVAS.....	11
11. CONTACTO.....	11

1. INTRODUCCIÓN.

La **Iniciativa HEI del EIT** (Institución de Educación Superior del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología) ha lanzado una nueva **Convocatoria de Propuestas 2024** con el objetivo de mejorar la calidad y competitividad de la educación superior en Europa. Esta convocatoria tiene como finalidad **fortalecer la investigación y la transferencia de tecnología desde las Instituciones de Educación Superior (IES)**, así como apoyar la creación de empresas a través del fortalecimiento de la colaboración entre las IES y sus socios empresariales en toda Europa.

El EIT, como parte de la estrategia de la Unión Europea para fomentar la innovación y el emprendimiento, reconoce a las IES como actores clave en la innovación. Su objetivo es **mejorar la capacidad de innovación y la mentalidad emprendedora** de las IES mediante la colaboración con la industria y las autoridades públicas. A través de convocatorias competitivas, ofrece subvenciones no reembolsables a consorcios de IES y sus socios para impulsar proyectos en innovación, emprendimiento y tecnología profunda en Europa. El EIT es un organismo de la UE y una parte integral de Horizonte Europa, el Programa Marco de la UE para la Investigación y la Innovación.

La Iniciativa HEI del EIT, por su parte, es una actividad conjunta de la Comunidad EIT coordinada por EIT RawMaterials. La iniciativa es un objetivo clave para el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) como parte de su nueva estrategia, la Agenda de Innovación Estratégica del EIT 2021–2027. La iniciativa tiene como objetivo apoyar a las instituciones de educación superior con experiencia y asesoramiento, acceso al ecosistema de innovación del EIT y financiación, lo que les permite desarrollar planes de acción en innovación que complementen las necesidades de cada institución de educación superior.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA 2024.

Se puede consultar los requisitos de la convocatoria en el siguiente [enlace](#).

Esta convocatoria de propuestas permite a las instituciones de educación superior y a socios empresariales de toda Europa colaborar en proyectos innovadores, transformando las instituciones de educación superior en centros de innovación y emprendimiento. La Convocatoria de Propuestas 2024 de la Iniciativa HEI del EIT tiene un fuerte enfoque en mejorar la calidad y la competitividad de la educación superior europea. Mejorará la investigación y la transferencia de tecnología desde la educación superior y apoyará la creación

de empresas mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las instituciones de educación superior y los socios empresariales en toda Europa. Se puede consultar el texto de la convocatoria aquí.

La convocatoria tiene como objetivo financiar hasta 42 proyectos, con una duración total de 25 meses y un presupuesto general de 1,34 millones de euros. La financiación se distribuirá en dos fases:

- **Fase 1 (1 de abril a 31 de diciembre de 2025):** Hasta 540,000 euros.
- **Fase 2 (1 de enero de 2026 a 30 de abril de 2027):** Hasta 800,000 euros (la financiación de la Fase 2 está sujeta a la finalización exitosa de las actividades de la Fase 1 y a la aprobación del Acuerdo de Subvención 2026-2027 por parte del EIT).

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

El [apartado tercero](#) del texto de la convocatoria regula los requisitos específicos de participación.

Los EIT KICs que pueden participan en la implementación de la Iniciativa EIT HEI son los siguientes:

- ET RawMaterials (coordinando EIT KIC)
- EIT Climate-KIC
- EIT Digital
- EIT InnoEnergy
- EIT Food
- EIT Health
- EIT Manufacturing
- EIT Urban Mobility
- EIT Culture & Creativity

Pese a que la convocatoria financie proyectos de una duración de 25 meses, la propuesta deberá exponer una visión de impacto a largo plazo para el cambio institucional y sistémico hasta el año 2030.

3.1.DIMENSIONES CONCEPTUALES CLAVE DE LOS PROYECTOS.

Las propuestas presentadas deberán reunir las siguientes dimensiones:

- **Ampliar el alcance y la diversidad institucional de la Iniciativa EIT HEI.**
- **Institucionalización/sostenibilidad e impacto duradero:**
Todas las propuestas deberán demostrar cómo garantizarán la institucionalización de las actividades y el impacto del proyecto a largo plazo, explicando su visión a largo plazo para el proyecto.

- **Integración del Triángulo del Conocimiento, específicamente fortaleciendo la conexión con la industria y la creación de empresas:**

Otro enfoque de la convocatoria se centra en asegurar una integración más sólida de los tres lados del triángulo del conocimiento: educación, innovación y negocio, en los proyectos de la Iniciativa EIT HEI, así como en exigir un papel más proactivo y sustancial de los socios comerciales en los consorcios.
- **Reforzar la dimensión regional.**

Mejorar la dimensión y el impacto local y regional de la Iniciativa EIT HEI también desempeñará un papel fundamental en la convocatoria.
- **Diversidad e inclusión.**

Las solicitudes deben demostrar cómo el proyecto priorizará, promoverá y facilitará la diversidad y la inclusión en todos los niveles del proyecto.
- **Conexión con los KICs del EIT y actividades de la Comunidad EIT (Cross-KIC).**

Dentro del portal de solicitudes, están disponibles y se pueden descargar documentos estratégicos para cada uno de los KICs del EIT; estos ilustran el(los) desafío(s) global(es) y los objetivos estratégicos que aborda el KIC específico del EIT.
- **Conexión con otras iniciativas de la UE destinadas a mejorar la innovación en las instituciones de educación superior europeas.**

Como parte de su estrategia de caminos de impacto a largo plazo, los proyectos deben considerar la participación en otras iniciativas de la UE relevantes para los objetivos de la Iniciativa EIT HEI y describir cómo podrían alinearse con ellas y acceder a ellas.
- **Fortalecer la red de alumni de instituciones y beneficiarios de la Iniciativa EIT HEI.**

Esta convocatoria fomentará una red de alumni duradera, fructífera y comprometida, tanto de los participantes que se han beneficiado de actividades anteriores de la Iniciativa EIT HEI como de los socios que han participado anteriormente.

3.2.ENFOQUE DE DOS VERTIENTES.

La convocatoria se estructurará en dos enfoques, donde los solicitantes deberán elegir uno de los siguientes:

- **Eje A:** Fortalecimiento de la capacidad de innovación y emprendimiento en las IES.

El Eje A será una convocatoria para el desarrollo de capacidades en innovación y emprendimiento y abarcará la amplitud de los temas existentes de los KIC del EIT, de forma individual y/o en combinación. El alcance de la propuesta podrá ser moldeado libremente según las necesidades de los consorcios y de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

- **Eje B:** Fortalecimiento de la capacidad de innovación y emprendimiento en las IES para la mejora de la tecnología profunda.

Este eje más pequeño, que financiará hasta 12 proyectos, tendrá un enfoque temático en la innovación en tecnología profunda y el fortalecimiento del emprendimiento, con un énfasis particular en el desarrollo de capacidades a través del fomento del talento en tecnología profunda en las instituciones de educación superior. Esta línea responde a la importancia identificada del desarrollo del talento en tecnología profunda para el futuro de la innovación en Europa, de acuerdo con la Agenda de Nueva Innovación Europea descrita anteriormente. Las solicitudes a esta línea deben demostrar cómo se alinean con la Iniciativa de Talento en Tecnología Profunda del EIT y contribuyen a la innovación y el emprendimiento en tecnología profunda.

3.3 CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE VISIÓN DE INNOVACIÓN (IVAP).

Todos los proyectos seleccionados para financiación deben crear un Plan de Acción de Visión de Innovación (IVAP) como el núcleo de su solicitud. Las respuestas proporcionadas por los solicitantes a las preguntas en el Portal de Solicitudes de la Iniciativa EIT HEI generan acumulativamente el IVAP; en otras palabras, la propuesta es el IVAP. El IVAP se presentará a través del portal de solicitudes, en dos partes, A y B, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Parte A – Información técnica (que debe completarse en línea dentro del Portal de Solicitudes):
 1. Información general
 2. Información del solicitante
 3. Socios asociados
 4. Áreas y acciones
 5. KPIs (Indicadores Clave de Desempeño)
 6. Alineación con los KIC del EIT
 7. Presupuesto del proyecto
- Parte B – Contenido narrativo (un plantilla en formato Word descargable, que contiene instrucciones sobre qué cubrir en cada sección, que debe completarse y subirse como un archivo adjunto dentro del Portal de Solicitudes):
 1. Sección 1: Excelencia

2. Sección 2: Impacto
3. Sección 3: Calidad y Eficiencia de la Implementación

Las acciones financiadas estarán vinculadas a las necesidades de los consorcios (siguiendo los resultados de la autoevaluación HEInnovate) y alineadas con los objetivos de la Iniciativa EIT HEI. Las acciones disponibles están estructuradas en cinco dominios clave de impacto, que se enumeran a continuación. Los consorcios deben seleccionar siete acciones (y no más), con los siguientes criterios:

- Para los dominios 1 a 4, se debe seleccionar un mínimo de una acción por dominio. Estas son, efectivamente, las acciones #1, #2, #3 y #4.
- Las dos acciones restantes deben seleccionarse de los dominios 1 a 4, de acuerdo con las necesidades de los consorcios. Estas son, efectivamente, las acciones #5 y #6.
- El dominio 5 – intercambio de conocimientos tiene una única acción asociada: ‘Recopilar y compartir Historias de Éxito y Lecciones Aprendidas.’ Es una acción obligatoria para todos los proyectos de la Iniciativa EIT HEI y, por lo tanto, se selecciona automáticamente – efectivamente, acción #7.

Para mayor detalle sobre la lista de los dominios, se debe consultar el apartado “**3.3.1. Actions supported**” de la convocatoria (página 13).

Los KPIs obligatorios que los proyectos deberán cumplir han sido cuidadosamente seleccionados del Marco de Impacto del EIT para servir como impulsores e indicadores del objetivo general de la Iniciativa EIT HEI: el cambio institucional duradero. Sin embargo, se anima a los proyectos a explorar el documento del Marco de Impacto del EIT e identificar cualquier KPI adicional que puedan utilizar para impulsar el cambio institucional dentro de sus consorcios y para avanzar de manera significativa hacia un impacto social y sistémico.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS ORGANIZACIONES.

Para ser elegible para la participación y financiación, un participante debe ser una “entidad legal”. Una “entidad legal” significa cualquier persona física o jurídica creada y reconocida como tal bajo la legislación nacional, la legislación de la UE o la legislación internacional, que tenga personalidad jurídica y que pueda, actuando en su propio nombre, ejercer derechos y estar sujeta a obligaciones, o una entidad sin personalidad jurídica.

Los socios plenos (entidades financiadas) deben registrarse en el Registro de Participantes de la UE antes de presentar su solicitud, para obtener un Código de Identificación de Participante (PIC). Para ser elegibles para la participación y financiación como socio pleno, los miembros del consorcio deben estar

establecidos en uno de los países elegibles para Horizon Europe. Los países no elegibles para Horizon Europe pueden participar como socios asociados, pero no son elegibles para recibir financiación de la Iniciativa EIT HEI.

Para ser elegible para la participación y financiación como socio pleno, se aplican las siguientes restricciones bajo Horizon Europe:

- Entidades legales en Rusia, Bielorrusia o en territorios de Ucrania no controlados por el gobierno;
- Universidades húngaras sujetas a las medidas para la protección del presupuesto de la Unión contra violaciones de las normas del Estado de derecho en Hungría;
- Además, como un nuevo requisito de Horizon Europe, los participantes no deben estar sujetos a las restricciones para la protección de las redes de comunicación europeas, tal como se establece en el Programa de Trabajo de Horizon Europe 2023-2025, Anexos Generales, Punto B – Elegibilidad (página 7).

Rol de diferentes organizaciones en el proyecto:

Coordinador: Una organización participante que presenta la solicitud de la Iniciativa HEI en nombre de todos los socios. El solicitante/coordinador debe ser una IES. El solicitante/coordinador tiene la plena responsabilidad de asegurar que el proyecto de la Iniciativa EIT HEI se implemente adecuadamente. El coordinador debe:

- Representar y actuar en nombre del consorcio ante el EIT, los KIC del EIT y el equipo de coordinación central de la Iniciativa EIT HEI.
- Asumir la responsabilidad de la implementación operativa, administrativa y financiera de todo el proyecto.
- Coordinar la implementación general de su proyecto y la participación respectiva de los socios plenos en sus actividades.

Socios plenos: Aquellas organizaciones que contribuyen activamente al logro de los objetivos del proyecto de la Iniciativa EIT HEI, lideran paquetes de trabajo y/o actividades y reciben financiación para hacerlo. Se recomienda que cada socio pleno firme un mandato para conferir a la organización coordinadora la responsabilidad de actuar como beneficiario principal y actuar en su nombre durante la implementación del proyecto.

Socios asociados (opcional): Aquellas organizaciones que contribuyen a la implementación de tareas/actividades específicas del proyecto o apoyan la difusión y sostenibilidad de los resultados obtenidos sin recibir financiación del EIT para ello. Todos los asociados deben completar y firmar una carta de intención (utilizando la plantilla proporcionada), que debe ser subida al portal de solicitudes.

La participación y el papel de los socios plenos y asociados en el proyecto de la Iniciativa HEI y sus diferentes actividades deben describirse claramente en el IVAP.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO Y ASIGNACIÓN DE LA FINANCIACIÓN.

La duración de los proyectos seleccionados se distribuirá en dos fases. Las actividades financiadas en el IVAP deben estar diseñadas para un período de 25 meses, pero deben incluir una clara distinción entre las actividades y resultados de la Fase 1 y los de la Fase 2. La Fase 2 también debe planificarse de acuerdo con un desglose anual. El financiamiento máximo total para cada proyecto de la Iniciativa EIT HEI de esta convocatoria es de 1,340,000 EUR (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS). La convocatoria tiene como objetivo financiar hasta 42 proyectos.

La propuesta debe indicar cómo se distribuirá el presupuesto total del proyecto entre todos los socios del consorcio.

Para que una propuesta sea elegible, la distribución/asignación del presupuesto total del proyecto entre todos los socios del consorcio debe cumplir con los siguientes criterios (tanto para la Fase 1 como para la Fase 2):

La mayoría del presupuesto total del proyecto, específicamente un mínimo del 50% + 0.01 € de los 1.34 millones de EUR, debe ser asignado a socios plenos en el consorcio que cumplan con TODOS los siguientes criterios:

- Su tipo de organización IS una HEI.
- Son una HEI que NO está formalmente afiliada a ningún KIC del EIT.
- Son una HEI que NUNCA ha participado en un proyecto seleccionado de la Iniciativa EIT HEI antes.

Esto significa que hay dos categorías de socios del consorcio en lo que respecta a la distribución del presupuesto; aquellos que cumplen con los tres criterios anteriores y aquellos que no; el 50% + 0.01 € del presupuesto total debe ser asignado a organizaciones en el consorcio que caen en la primera categoría (es decir, aquellas que cumplen con los tres criterios).

Fase 1: Abril de 2025- 31 de diciembre de 2025: La Fase 1 consiste en 9 meses. La financiación máxima total por proyecto para la Fase 1 es de 540,000 EUR (QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS).

Fase 2a (1 de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2026) y Fase 2b (1 de enero de 2027 – 30 de abril de 2027). La Fase 2 consistirá en 16 meses adicionales, que para fines de actividades, KPIs y planificación del presupuesto se desglosa

en la Fase 2a (2026) y la Fase 2b (2027). Se otorgará una financiación máxima adicional de 800,000 EUR (OCHO CIENTOS MIL EUROS).

La implementación de la Fase 2 de los proyectos de la Iniciativa EIT HEI, que abarca del 1 de enero de 2026 al 30 de abril de 2027, estará sujeta a la finalización exitosa de la Fase 1 y a la aprobación del presupuesto de la Iniciativa EIT HEI para 2026 y 2027, respectivamente.

6. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

- La propuesta se presenta antes de la fecha límite de presentación indicada.
- La propuesta se presenta a través de la plataforma de presentación indicada.
- La propuesta está completa, es decir, se han rellenado todos los campos obligatorios.
- La propuesta se presenta en inglés.

Si se considera que una propuesta es inadmisibile, no avanzará a la verificación de elegibilidad, según los criterios de elegibilidad.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se llevará a cabo una evaluación de calidad para evaluar hasta qué punto las solicitudes cumplen con los criterios de evaluación, con el apoyo de al menos tres expertos independientes por solicitud. Los expertos independientes contarán con la ayuda de directrices elaboradas por el Comité de Evaluación de la Iniciativa EIT HEI y proporcionarán una lista de clasificación siguiendo la puntuación acordada por los expertos.

El Comité de Evaluación de la Iniciativa EIT HEI supervisará todo el proceso de evaluación y selección. Utilizando la lista de clasificación resultante de la evaluación externa e independiente, el Comité de Evaluación de la Iniciativa EIT HEI realizará la selección final.

EXCELENCIA	IMPACTO	CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Claridad y relevancia de los objetivos del proyecto. - Calidad de las medidas de coordinación y/o 	<ul style="list-style-type: none"> - Credibilidad de las estrategias para lograr los resultados e impactos esperados especificados en el programa de trabajo, 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y efectividad del plan de trabajo, evaluación de riesgos y adecuación del esfuerzo asignado a los paquetes de trabajo,

<p>apoyo propuestas, incluyendo la solidez de la metodología.</p>	<p>así como la probable escala y significancia de las contribuciones debidas al proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad y calidad de las medidas para maximizar los resultados e impactos esperados, tal como se establece en el plan de difusión y explotación, incluyendo las actividades de comunicación. 	<p>así como de los recursos en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad y papel de cada participante, y grado en que el consorcio en su conjunto reúne la experiencia necesaria.
---	--	--

Se asignarán puntuaciones para los criterios de evaluación y no para los diferentes aspectos listados dentro de los criterios de evaluación individuales. Los criterios de evaluación no tienen peso. Para las solicitudes presentadas, cada criterio de evaluación – Excelencia, Impacto, Calidad y eficiencia de la implementación – se puntuará de 0 a 5, respectivamente. El umbral para los criterios de evaluación individuales será de 3.

Se utilizará la siguiente rúbrica para otorgar puntuaciones a una solicitud:

PUNTOS DESCRIPCIÓN

0	La solicitud no aborda el criterio o no puede ser evaluada debido a información faltante o incompleta.
1	Pobre. El criterio se aborda de manera inadecuada, o hay debilidades inherentes graves.
2	Aceptable. La solicitud aborda en términos generales el criterio, pero presenta debilidades significativas.
3	Bueno. La solicitud aborda bien el criterio, pero presenta una serie de deficiencias.
4	Muy bueno. La solicitud aborda el criterio muy bien, pero presenta un pequeño número de deficiencias.
5	Excelente. La solicitud aborda con éxito todos los aspectos relevantes del criterio. Cualquier deficiencia es menor.

8. FECHAS CLAVE DE LA CONVOCATORIA.

Fecha límite para la presentación de solicitudes: 12 de diciembre de 2024, a las 17:00 CET.

Sesiones informativas online sobre la convocatoria:

- 17 de octubre de 2024, 3 p.m. – 4:30 p.m. CEST:
Rol y oportunidades para los participantes anteriores de la Iniciativa EIT HEI
- 29 de octubre de 2024, 3 p.m. – 4:30 p.m. CET:
Solicitud para la Strand B: I+E para la mejora de la tecnología profunda
- 5 de noviembre de 2024, 3 p.m. – 4:30 p.m. CET:
Sesión abierta de preguntas y respuestas.

Periodo de evaluación: 13 de diciembre de 2024- 28 de febrero de 2025

Resultados: semana del 3 al 7 de marzo de 2025.

9. PLATAFORMA DE NETWORKING Y EMPAREJAMIENTO.

Se ha lanzado una plataforma de Networking y Matchmaking llamada Conversation Starter para facilitar la formación de consorcios. Las organizaciones interesadas deben [crear un perfil](#) que incluya sus intereses y el tipo de socios que buscan. La plataforma permite a los participantes conectarse, enviar invitaciones y organizar reuniones para explorar asociaciones potenciales, gestionando de manera independiente sus interacciones.

10. SESIONES INFORMATIVAS.

Para guiar a los solicitantes, se realizarán una serie de sesiones informativas que proporcionarán detalles sobre el proceso de aplicación, los dominios de impacto del proyecto, los indicadores clave de rendimiento (KPIs) y las oportunidades de colaboración. Para más detalles sobre las sesiones informativas y su cronograma, se puede consultar el siguiente [enlace](#).

También puedes consultar las preguntas frecuentes y sus respuestas en el siguiente [enlace](#).

11. CONTACTO.

Para consultas generales, se puede enviar un e-mail a la dirección de correo electrónico hei@eitrawmaterials.eu

Para consultas relacionadas con los EIT KIC y sus documentos estratégicos:

- EIT RawMaterials: Rosanna West: Rosanna.west@eitrawmaterials.eu
- EIT Health: Siddhanth Rao: siddhanth.rao@eithealth.eu
- EIT Urban Mobility: Antoine Berwart: antoine.berwart@eiturbanmobility.eu
- EIT Manufacturing: Laura Ulatowski: laura.ulatowski@eitmanufacturing.eu
- EIT Digital: Elena Bortolotti: elena.bortolotti@eitdigital.eu
- EIT Food: Laura Borge del Rey: laura.borge@eitfood.eu